



## UNIDAD DE ACREDITACIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0464-2022-UAA**

**Tena, 05 de mayo de 2022**

**PARA:** Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**Directora de Gestión Ambiental, Enc.**

**ASUNTO:** Remito informe de necesidad Nro. 011-2022-CA-DGA-GADPN, respecto al requerimiento presentado por la Unidad de Acreditación Ambiental .

De mi consideración:

Por medio del presente remito el informe de necesidad Nro. 011-2022-CA-DGA-GADPN, de fecha 05 de mayo de 2022, respecto al requerimiento presentado por la Unidad de Acreditación Ambiental de encuadrinar, empastar y reproducir la Ordenanza que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y su reglamento; y, la adquisición de carpetas tipo portafolios con diseños establecidos por la entidad para ser utilizados en los expedientes administrativos sancionatorios.

Por lo expuesto, en virtud del análisis que se realice a las necesidades presentadas, solicito comedidamente se autorice a la Comisaría Ambiental realizar el procedimiento administrativo correspondiente a fin de cubrir dichas necesidades y de esta manera cumplir con las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual (POA) del año en curso.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ab. Alfonso Ricardo Sanchez Llerena  
**COMISARIO AMBIENTAL**

Anexos:

- 0451-2022-P.pdf
- anexo\_de\_viabilidad\_ambiente\_28-04-2022-signed-signed.pdf
- 4.\_informe\_de\_necesidad-texto\_normativo\_y\_carpetas-signed.pdf

dv



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104  
e-mail: [acreditacionambiental@napo.gob.ec](mailto:acreditacionambiental@napo.gob.ec)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0914-2022-DGA**

**Tena, 05 de mayo de 2022**

**PARA:** Lcda. Karina Lizeth Vilatuña Valle  
**Directora de Comunicación**

**ASUNTO:** Insisto en que se remita los diseños y diagramación solicitados mediante Memorando Nro. 0467-2022-DGA, de fecha 02 de marzo de 2022.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. 0467-2022-DGA, de fecha 02 de marzo de 2022, se solicitó apoyo en la elaboración en formato editable de los diseños: portada, contra portada y separaciones internas del encuadernado, al igual que la diagramación de la Ordenanza sustitutiva que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y su reglamento, a fin de que se constituya en un solo diseño de encuadernado; y, de igual forma la elaboración en formato editable de los diseños de las carpetas tipo portafolios.

Mediante Memorando Nro. 0451-2022- P, de fecha 29 de abril de 2022, la Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, autoriza el traspaso de créditos del programa 30-Dirección de Gestión Ambiental, en tal razón actualmente se cuenta con los recursos económicos para proceder con la encuadernación, empastado y reproducción de la Ordenanza sustitutiva que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y su reglamento; y, la adquisición de carpetas tipo portafolios con diseños establecidos por la entidad para ser utilizados en los expedientes administrativos sancionatorios.

En virtud de lo expuesto, a fin de proceder con la ejecución presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) 2022, en el tiempo establecido, con el mayor de los respetos vuelvo a insistir en que se remita los diseños en editable: portada, contra portada y separaciones internas del encuadernado, al igual que la diagramación de la Ordenanza sustitutiva que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento ambiental, el ejercicio de la potestad sancionadora y reparación integral, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y su Reglamento; y, de igual forma diseños en editable de las carpetas tipo portafolios.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.**



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Memorando Nro. 0914-2022-DGA**

**Tena, 05 de mayo de 2022**

Referencias:

- 0467-2022-DGA

Copia:

Ab. Alfonso Ricardo Sanchez Llerena  
**Comisario Ambiental**

dv/as



Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039  
*e-mail: ambiente@napo.gob.ec*